Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 3594

BUENOS AIRES, 22 JUN 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-1123/12-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa DIATRON LATINOAMERICANA S.A. con domicilio legal en Reconquista 336, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Colombia 129, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 5270/07, legajo N° 1373 en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4490/12.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2012 – "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 3594

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma DIATRON LATINOAMERICANA S.A. con domicilio legal en Reconquista 336, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Colombia 129, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1373 por Disposición Nº 5270/07.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al Bioquímico José Adolfo Cagnetta, D.N.I. Nº 10.898.911, matricula nacional N° 2280-B al cargo de director técnico.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº 3594

Expediente Nº 1-47-1123/12-8

aro.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.